

sea notificado el nombramiento; se entenderá que renuncia a la plaza si no firmara el contrato en el plazo señalado sin causa justificada.

DECIMA.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

UNDECIMA.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.

A N E X O

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona.
4. El poder legislativo.
5. El Gobierno y la Administración del Estado
6. El Poder judicial.
7. La organización territorial del Estado..
8. El Estatuto de Autonomía de Extremadura.
9. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
11. Organización municipal. Competencias.
12. La función pública local y su organización.
13. Biblioteconomía, el libro y la biblioteca: concepto y función de los servicios bibliotecarios
14. Organización bibliotecaria española: Bibliotecas Nacionales, Bibliotecas universitarias, Bibliotecas públicas, Bibliotecas especializadas y Centros de documentación.
15. Instalación y equipamiento de bibliotecas y centros de documentación.
16. Selección y adquisición de fondos: recepción, preparación y colocación de materiales.
17. Catalogación de fondos, técnicas y tipología.
18. El catálogo: Concepto, clases y fines.
19. Sistemas de clasificación bibliográfica: concepto Tipos de sistemas. Estructura y características de la C.D.U.

20. Servicios bibliotecarios al público: acceso en sala y préstamo. Referencia e información bibliográfica. Formación de usuarios. Difusión de la información y extensión bibliotecaria.

21. El libro y las Bibliotecas en la antigüedad y en la Edad Media.

22. El libro y las Bibliotecas en los siglos XVI y XVII.

23. El libro y las Bibliotecas en los siglos XVIII y XIX.

24. El libro y las Bibliotecas en el siglo XX.

25. La ilustración del libro. Evolución histórica.

26. Problemas históricos de las Bibliotecas.

27. La lectura en España. Su evolución.

Villafranca de los Barros, 28 de julio de 1998.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

EDICTO de 3 de agosto de 1998, sobre Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano.

Habiéndose aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad, se expone al público, por plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones.

Cilleros, 3 de agosto de 1998.—El Alcalde, SATURNINO LÓPEZ MARRYO.

AYUNTAMIENTO DE HINOJAL

EDICTO de 5 de agosto de 1998, sobre aprobación del Anejo N.º IV a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1998, acordó la aprobación inicial del ANEJO n.º IV a las Normas Subsidiarias de Hinojal.

Se expone el expediente completo al público, en la Secretaría Municipal, por periodo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Hinojal, 5 de agosto de 1998.—El Alcalde.